



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Informe N° 000151-2019-JZTRU/MIGRACIONES, de fecha 10 de julio de 2019, y los Memorandos N° 001278-2019-JZTRU/MIGRACIONES, N° 001279-JZTRU/MIGRACIONES y N° 001319-2019-JZTRU/MIGRACIONES, los dos primeros de fecha 12 de setiembre de 2019, y el tercero de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Jefatura Zonal de Trujillo; la Hoja de Elevación N° 000032-2019-GU/MIGRACIONES, de fecha 12 de julio de 2019, de la Gerencia de Usuarios; el Informe N° 000211-2019-PM/MIGRACIONES, de fecha 28 de agosto de 2019, de la Gerencia de Política Migratoria; el Memorando N° 002200-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 002216-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 06 de setiembre de 2019, de la Gerencia General; y, el Memorando N° 000850-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 19 de setiembre de 2019, y el Informe N° 000655-2019-AJ/MIGRACIONES de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior; señalando en su artículo 2° que, MIGRACIONES tiene competencia de alcance nacional en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza, coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los puestos de control migratorio o fronterizo del país, para su adecuado funcionamiento;

A través del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM se creó la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Supremo dispone que, la conformación de la “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” la integrará, entre otros, un representante de la Dirección General de Migraciones y Naturalización - DIGEMIN, hoy Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Con Informe N° 000151-2019-JZTRU/MIGRACIONES, la Jefa Zonal de Trujillo informó al Gerente de Usuarios que, en la V Reunión de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, Región La Libertad - MTIGM-LL, los integrantes de la referida Mesa de Trabajo Intersectorial la designaron como Secretaria Técnica de la referida Mesa de Trabajo; situación que fue comunicada por la Gerencia de Usuarios a la Gerencia General de MIGRACIONES a través de la Hoja de Elevación N° 000032-2019-GU/MIGRACIONES;



Mediante Informe N° 000211-2019-PM/MIGRACIONES, la Gerencia de Política Migratoria emite opinión favorable respecto a la designación como Secretaria Técnica de la MTIGM-LL, de la señora Milagros Arabela Holguín Cabanillas, Jefa Zonal de Trujillo; en tanto que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 002200-2019-PP/MIGRACIONES, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica que, conforme lo señalado por la Jefa Zonal de Trujillo con Memorando N° 001278-2019-JZTRU/MIGRACIONES, no se requiere habilitación de recursos para el periodo 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, a ser destinados al cumplimiento de funciones como Secretaria Técnica de la MTIGM-LL, por parte de la Jefa Zonal Trujillo;

La Gerencia General, a través del Proveído N° 002216-2019-GG/MIGRACIONES, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica la propuesta para la designación de la señora Milagros Arabela Holguín Cabanillas, Jefa Zonal de Trujillo, como representante titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones ante la MTIGM-LL; en tanto que, como representante alterno, propone al señor Julio Esteban Leopoldo Kong Anhuaman, asistente legal de la Jefatura Zonal de Trujillo;

Con Memorando N° 001279-JZTRU/MIGRACIONES, la Jefa Zonal de Trujillo informó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que se programó para el 19 de setiembre de 2019, la VI Reunión Intersectorial para la Gestión Migratoria - Región La Libertad, MTIGM - LL; señalando, además, que entre los temas de agenda previstos para dicha reunión se encuentran la revisión de los acuerdos adoptados en la V Reunión de la MTIGM - LL, siendo uno de ellos, el referido a su “proclamación como Secretaria Técnica de la referida Mesa de Trabajo Intersectorial”, en su condición de Jefa Zonal de Trujillo;

Posteriormente, la Jefa Zonal de Trujillo, a través del Memorando N° 001319-2019-JZTRU/MIGRACIONES, comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que, en la VI Reunión de la MTIGM-LL, se ratificó su designación como Secretaria Técnica de la referida Mesa de Trabajo Intersectorial;

En dicho contexto, corresponde aceptar la designación como Secretaria Técnica titular de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria – MTIGM, Región La Libertad, de la señora Milagros Arabela Holguín Cabanillas, Jefa Zonal de Trujillo; asimismo, designar como representante alterno de la Superintendencia Nacional de Migraciones ante la referida Mesa de Trabajo Intersectorial al señor Julio Esteban Leopoldo Kong Anhuaman, asistente legal de la Jefatura Zonal de Trujillo;

Con los vistos de Gerencia General, de las Gerencia de Usuarios y de Política Migratoria, y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, mediante el cual se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la designación como Secretaria Técnica titular de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, Región La Libertad - MTIGM-LL, de la señora Milagros Arabela Holguín Cabanillas, Jefa Zonal de Trujillo.

Artículo 2°.- Designar como representante alterno de la Superintendencia Nacional de Migraciones ante la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, Región La Libertad - MTIGM-LL, al señor Julio Esteban Leopoldo Kong Anhuaman, asistente legal de la Jefatura Zonal de Trujillo.



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, Región La Libertad - MTIGM-LL y a los representantes de la Superintendencia Nacional de Migraciones señalados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la presente resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.